

**DIRECCIÓN EJECUTIVA**

**SANTIAGO, 26 SEP 2014**

**RESOLUCIÓN N° 08<sup>ra</sup>**

**VISTOS:**

1. El Memorandum 2D N° 020, de 26 de Septiembre de 2014, por el cual la Gerente de la Sede Metropolitana, solicita a la Dirección Ejecutiva la baja de tres equipos computacionales, cuya individualización se contiene en documentación adjunta a dicho Memorandum, los cuales se encuentran otorgados en comodato al Centro de Enlace de Negocios S.A., CEN S. A., según contrato de fecha 11 de Noviembre de 2011.
2. El Memorandum N° 2, de 24 de Septiembre de 2014, por el cual el Jefe de Contabilidad informa el código de los bienes antes indicados y su valor libro a esa fecha.
3. El Acuerdo N° 1318, adoptado por el Consejo Directivo del Instituto Forestal en Sesión Extraordinaria N° 17, celebrada con fecha 28 de Marzo de 2014, reducido a escritura pública en la Notaría de don René Benavente Cash con fecha 08 de Abril de 2014, por el cual se designó al Director Ejecutivo del Instituto Forestal y se le delegaron las facultades que en dicho Acuerdo se indican.

**CONSIDERANDO:**

- A. Que los equipos computacionales cuya baja se solicita fueron adquiridos por el Instituto Forestal con recursos provenientes del Proyecto INNOVA/CORFO, "Herramientas Innovativas para un Desempeño Comercial Competitivo de Pequeños y Medianos Productores Forestales en Chile".
- B. Que el objetivo fundamental para la adquisición de los Equipos computacionales fue el de facilitarlos para uso del Centro de Enlace de Negocios S.A., CEN S. A., empresa creada en el marco del Proyecto antes indicado.
- C. Que los equipos computacionales se encuentran entregados en comodato al CEN S.A. y que éste ha solicitado la donación de los mismos.
- D. Que producto del uso de los equipos computacionales, éstos no se encuentran en condiciones apropiadas para ser utilizados ni resultan necesarios para las actividades y necesidades de la Sede Metropolitana.



- E. Que los bienes ya expresados se encuentran inventariados en el Activo Fijo del Instituto Forestal, según consta en Informe señalado en N° 2. precedente.
- F. Que en consideración a lo antes expresado, resulta necesario dar de baja los bienes ya referidos, a fin de proceder a su donación..

**RESUELVO:**

1. El Departamento de Contabilidad procederá, con esta fecha, a dar de baja del patrimonio del Instituto Forestal, en la cuenta respectiva, los equipos computacionales indicados en Informe de Contabilidad, señalado en N° 2. Precedente, cuya individualización corresponde a la siguiente:
  - 1) Notebook HP Compaq 430, Serie 5CB1277KLH
  - 2) Notebook HP Compaq 430, Serie 5CB1277KNH
  - 3) Notebook Dell, modelo Latitude E 5520, Serie 8Q6MMQ1
2. Los documentos antes referidos se considerarán como Anexo y parte integrante de la presente Resolución.
3. Procédase a la donación de los bienes dados de baja al Centro de Enlace de Negocios S.A., CEN S. A., encomendándose a las Gerencias de Administración y Finanzas y Gerencia Sede Metropolitana, la adopción y supervisión de las medidas necesarias para tal efecto.

**FERNANDO ROSSELOT TELLEZ**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**  
**INSTITUTO FORESTAL**



**Distribución**

**Fiscalía:** 2 ✓  
**Gerencia Adm. y Fin.** 1  
**Sede Metropolitana** 1  
**Of. de Partes:** 1

**SEDE METROPOLITANA**

Santiago, 26 septiembre 2014

**MEMORANDUM 2D N° 020**

DE : MARLENE GONZALEZ G., GERENTE REGIONAL  
A : SR. FERNANDO ROSSELOT T., DIRECTOR EJECUTIVO  
REF : SOLICITA RESOLUCION DE FISCALIA A BAJA DE ACTIVOS



Estimado Fernando:

Solicito a Ud. autorizar la baja de activos y emisión de Resolución por parte de Fiscalía, de tres equipos computacionales que habían sido entregados en comodato al Centro de Enlace de Negocios, CEN, según contrato de fecha 11 de noviembre 2011.

Se adjunta memorándum N° 007, del 24 de marzo 2014, con la aprobación de la Jefa de Proyecto, Verónica Loewe M., donde indica el interés del CEN de poder seguir contando con estos equipos, ya que están imposibilitados de adquirir unos nuevos, por la situación financiera que los aqueja.

Habiendo recibido en el día de hoy el Valor Libro para dicha baja de activos, desde Contabilidad, a través de su Memorándum N° 2 del 24 de septiembre 2014, adjunto, procede la emisión de Resolución respectiva de Fiscalía.

Saluda cordialmente a Ud.

  
  
**MARLENE GONZALEZ G.**  
**GERENTE REGIONAL**

c.c. Sr. Fernando Tallar D., Fiscalía  
Srta. Soledad Donoso N., Encargada Administrativa

**GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**MEMORANDUM Nº 2 24 de Septiembre 2014.**

DE : JOSE LUIS VERGARA, JEFE DE CONTABILIDAD.

A : MARLENE GONZALEZ., GERENTE REGIONAL.

REF: VALOR LIBRO PARA BAJA DE ACTIVOS.

CC : Armando Larenas I, Gerente de Administración y Finanzas.



Estimada Marlene:

Junto con saludar, informo valor libro de los bienes indicados en Memorándum 2D Nº 010/2004 del 2 de Abril del presente año, a continuación se presenta planilla con la información solicitada, para que se pueda solicitar baja a Dirección Ejecutiva.

Saludos cordiales.



JOSE LUIS VERGARA M  
Jefe de Contabilidad  
JOSE LUIS VERGARA  
Instituto Forestal

JEFE DE CONTABILIDAD

VALOR LIBRO DE BIENES SEDE METROPOLITANA MEMO 2D N° 010/2014

Sede	Descripción	Bien	Descripción	Estado	Serie	Descripción	Valor Libro
30	SEDE METROPOLITANA	3995	Notebook HP Compaq HP 430	Activo	5CB1277KLIH	GERENCIA SEDE METROPOLITANA	11.273
30	SEDE METROPOLITANA	3996	Notebook HP Compaq HP 430	Activo	5CB1277KNH	GERENCIA SEDE METROPOLITANA	11.273
30	SEDE METROPOLITANA	4000	Notebook Dell modelo Latitude E5520	Activo	8Q6MMQ1	GERENCIA SEDE METROPOLITANA	22.773



SEDE METROPOLITANA

Santiago, 02 abril 2014

MEMORANDUM 2D Nº 010/2014

*Con Soledad -  
Remite informe  
sobre valor libro  
Alfe.*

DE : SUSANA BENEDETTI R., GERENTE REGIONAL  
A : SR. ARMANDO LARENAS I., GERENTE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
REF : SOLICITA VALOR LIBRO PARA BAJA DE ACTIVOS DEL CEN

Estimado Armando:

Agradeceré a Ud. informar valor libro de tres equipos computaciones, los cuales fueron entregados en comodato al Centro de Negocios CEN, según contrato de fecha 11 noviembre 2011. Se adjuntan los antecedentes, con el fin de solicitar su baja a la Dirección Ejecutiva y resolución respectiva a Fiscalía.

*3995  
3996  
4000*

NOTEBOOK HP Compac MODELO 430 I3-2310 SO Windows 7 Pro Año 2011 SERIE: 5CB1277KLH  
NOTEBOOK HP Compac MODELO 430 I3-2310 SO Windows 7 Pro Año 2011 SERIE: 5CB1277KNH  
NOTEBOOK DELL MODELO E5520 SO Windows 7 PRO Año 2011 SERIE: 8Q6MMQ1

Saluda cordialmente a Ud.

SUSANA BENEDETTI R.  
GERENTE REGIONAL



*03-04-14*

Inc.: Copia contrato  
Carta solicitud CEN  
c. c.: Srta. Soledad Donoso N., Encargada Administrativa

Sucre 2397, Ñuñoa, Santiago, Chile. Teléfono : (56- 2) 3667100. Fax : (56- 2) 3667131  
www.infor.cl

**SEDE METROPOLITANA**

Santiago, 24 marzo 2014

MEMORANDUM N° 007/2014

A : SRA: SUSANA BENEDETTI, GERENTE REGIONAL  
DE : VERÓNICA LOEWE M. JEFA DE PROYECTO  
REF : SOLICITA TRANSFERENCIA DE ACTIVOS

Estimada Susana,

Tengo a bien en solicitar a la Dirección Ejecutiva, se proceda a transferir activos Institucionales entregados en comodato al Centro de Enlace de Negocios, CEN, empresa creada en el marco del proyecto "Herramientas Innovativas para el Desarrollo Comercial Competitivo de Pequeños y Medianos Productores Forestales en Chile" financiado por INNOVA y ejecutado por INFOR junto a los asociados entre los años 2007 y 2011.

En este sentido, cabe destacar que:

- Se ha extinguido el contrato de comodato.
- La empresa ha solicitado esta gestión, según cartas adjuntas, manifestando razones atendibles.
- No estoy en conocimiento de algún impedimento legal para realizarla, aun cuando esto debe ser validado por el equipo jurídico de INFOR.
- 

Quedando a tu disposición, te saludo cordialmente y agradezco,

  
**Verónica Loewe M.**  
**Jefe de Proyectos**

  
**SUSANA BENEDETTI RUIZ**  
**GERENTE REGIONAL**  
**SEDE METROPOLITANA**  
**INSTITUTO FORESTAL**

Adj.: Antecedentes de respaldo a esta solicitud (informe sobre situación actual del CEN, carta solicitud del CEN)

### **Situación Actual CEN S.A.**

*Estimada Verónica, tenemos una serie de iniciativas, algunas ya en proyectos bastante avanzados para desarrollar durante este año (2014) al CEN, la primera etapa del mismo ha sido difícil desde su puesta en marcha hasta su situación actual. Hemos reducido los gastos a \$ 0 (cero), a contar del 01 de Enero de 2013 estamos instalados en 1 Sur 508 Dpto. 201, Edificio Los Alerces, Talca. A la espera de que salga algunas de las propuestas que comento a continuación:*

#### **1.- Proyecto Centro de Acopio CEN.-**

*El Centro de Enlaces de Negocios Forestales, se proyecta como un canal especializado en la comercialización de los pequeños y medianos productores de Maderas y Forestales, Además de desarrollar para ellos, proyectos de desarrollo, consultorías técnicas, tecnologías de energía y otros que el sector requiera, satisfaciendo las necesidades de los clientes actuales y futuros clientes del sector. Hasta el momento en su corto andar, ha sido requeridos para la comercialización de volúmenes de madera para China, requerimientos de distintos brókers para proveer a distintos países, empresarios chilenos de servicios al sector Frutícola, con necesidades de Bines y Pallets, y otros directos que nos hacen.*

*Existe un consenso unánime en los socios que la empresa ofrece oportunidades reales de generar valor a sus dueños, así lo indican los estudios de factibilidad realizados. A la fecha se han desarrollado carteras de proveedores y clientes nuevos importantes para el sector.*

*Esto último más las relaciones con los clientes permitirá entregar una propuesta de valor superior y así hacer sustentable al CEN en el mediano y largo plazo.*

#### **Resultados esperados:**

- *Negocios de Compra y Venta propios del CEN (Centro de Acopio)*
- *Arriendo de Instalaciones*
- *La implementación, gestión, y/o venta del centro de cogeneración de Energía Biomasa.*
- *Proyectos:*
  - *Arriendos a otras empresas*
  - *Espacios de Transporte y Logística*
  - *Arriendo de Bodegas*
  - *Desarrollo de Negocios*
  - *Proyectos del Área Forestal Maderero*
  - *Proyectos a instituciones Públicas*
  - *Venta de plantas*
  - *Venta de rollizos*
  - *Venta de maquinas*
  - *Venta de madera elaborada*
  - *Soluciones constructivas en madera*
  - *Venta de Servicios*
  - *Estudios y Consultorías*



## 2.- Planta de Cogeneración.-

Un grupo de empresarios, asociados en el CEN, en adelante "**Empresarios CEN**", están interesados en asociarse con una empresa especializada en bioenergía forestal, en adelante "**Empresa Especializada**", con el objetivo de instalar una planta de cogeneración, que utilice sub-productos de la madera como combustible.

Se definen a continuación algunos de los elementos fundamentales que intervendrán en el proyecto:

Sociedad 1: Formada por los **Empresarios CEN**.

Sociedad 2: Formada por los **Empresarios CEN** como minoritarios y la **Empresa Especializada** como mayoritaria.

Terreno A: Terreno de propiedad de la Sociedad 1, sobre el cual se construirá la planta de cogeneración.

Terreno B: Terreno de propiedad de la Sociedad 1, colindante con el Terreno A, sobre el cual se construirán secadores de madera.

### SECUENCIA:

El grupo de **Empresarios CEN** interesados en formar la Sociedad 1 hacen un contrato con la **Empresa Especializada**, en donde declaran su intención de asociarse de acuerdo con los términos que aquí se establecen.

La **Empresa Especializada** hace a su costo la ingeniería conceptual y el estudio de viabilidad económica de la planta, de acuerdo a lo siguiente: planta de cogeneración de una capacidad aprox. de 9 MWe y la cual venderá energía térmica para los secadores del Terreno B. La venta de la electricidad la decidirá la **Empresa Especializada** (controladora de la Sociedad 2). El abastecimiento de biomasa estará definido para que un 80% lo vendan los **Empresarios CEN**, a un precio definido para el largo plazo, según algún mecanismo de reajustabilidad. Este volumen estará garantizado por estos proveedores. El saldo (20%) lo comprará la planta en el mercado spot.

Una vez concluida la ingeniería conceptual y considerando que el proyecto tenga viabilidad económica, se procederá a formar las sociedades, de acuerdo con lo siguiente:

- La Sociedad 2, a fin de instalar la planta de cogeneración dispondrá de capital propio y de préstamos bancarios de largo plazo. Estos últimos los deberá obtener la **Empresa Especializada**, para lo cual contará con la hipoteca del terreno A, que la Sociedad 1 está de acuerdo en otorgar.

Dependiendo cuál sea la proporción de capital propio respecto a los préstamos bancarios, se definirán los porcentajes de la Sociedad 2 que tendrá cada grupo. En todo caso, los **Empresarios CEN** aportarán como mínimo un 10% de la inversión de la planta de cogeneración, excluido el valor del terreno (que es de propiedad de la Sociedad 1); como máximo se considera el 49% de la inversión. La **Empresa Especializada** aportará como mínimo el 51% de la sociedad.

- La Sociedad 2 hará un contrato con la Sociedad 1, en la cual la primera actuará como ESCO respecto a la segunda. Construirá la planta y la explotará durante los años que establezca el estudio de viabilidad económica. Pasado este período, la planta pasará a ser de propiedad de la Sociedad 1.
- La Sociedad 1 operará sus cámaras de secado con total autonomía respecto a la Sociedad 2. La única relación entre ambas será la compra de energía térmica. No obstante lo anterior, ambas sociedades podrán establecer con posterioridad, acuerdos de colaboración en materias específicas, p.ej. mantención de equipos, vigilancia, portería. El precio de venta de la energía térmica quedará fijado en el estudio de viabilidad económica y la compra del volumen mínimo anual estará garantizado por la Sociedad 1 y por los **Empresarios CEN**.

**CARTA SOLICITUD:**

En virtud de proyecto "Herramientas Innovativas para un desempeño comercial competitivo de pequeños y medianos productores en Chile", se firmó **Contrato Comodato** entre **INFOR** y **Centro de Enlace de Negocios Forestales S.A(CEN)**, de fecha **11 de Noviembre de 2011**, en el cual el Instituto para apoyar las actividades que se realizarían en el CEN, entregó a través de su Gerencia de Sede Regional Metropolitana, bienes en comodato por 2 años, correspondientes a 3 equipos computacionales. Y de acuerdo a lo estipulado en contrato: **Clausula Sexto: Restitución de los bienes:** "El Comodatario se obliga a restituir los bienes entregados en comodato, al término el Contrato, entregándolos en el lugar que INFOR le indique, en el mismo estado de entrega, salvo el desgaste natural producido por el uso", **Clausula Octavo: Vigencia** "El contrato tendrá una duración de 2 años contados desde la fecha de suscripción". Por lo cual éste se encuentra terminado a la fecha 11 Noviembre de 2013.

Al respecto y considerando que los bienes son de propiedad de INFOR, y que se encuentran incorporados al Inventario de Activo Fijo Institucional, **solicitamos el traspaso definitivo de ellos al CEN S.A., en consideración a su estado actual y a la enorme necesidad que estos prestan a nuestra empresa, además a la imposibilidad de adquirir equipamiento, debido a la paupérrima situación financiera en que nos encontramos al día de hoy.**

Esperando la buena acogida a lo solicitado y atento a sus comentarios,

Le saluda cordialmente.

**Carlos Letelier Albornoz**

**Gerente General**